



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00629994-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto y desig Lic. Fioravanti + Lic. Gonzalez Ochea

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al personal docente que se detalla a continuación, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-08-2024, la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Federico FIORAVANTI (Legajo N° 53.782), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -Código 119-concurso- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-524-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del 01-08-2024, la designación interina de la Lic. Rocío Agustina GONZALEZ OCHEA (Legajo N° 58.259), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) -Código 119-interino- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en reemplazo del Lic. Federico Fioravanti (Legajo N° 53.782), que fuera otorgada por RD-2024-1081-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. Rocío Agustina GONZALEZ OCHEA (Legajo N° 58.259), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 07-11-2024, en reemplazo de la Dra. Melisa Gomez (Legajo 53.604). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Lic. Gonzalez Ochea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

